



APRUEBAN ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, ASCENDENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'441,913.00).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 114-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2,011.

VISTO: El tema de agenda, sobre la aprobación del ante proyecto del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto para el año 2012, propuesto por el Presidente de la Comisión Especial, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, conformar Comisión Especial, presidida por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas e integrada por los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas y Arnaldo Morí Vela;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-SO-GRL: 04/11/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, consensuar entre todos los Consejeros Regionales, el Presupuesto Operativo Institucional del año 2012, del Consejo Regional de Loreto, con el asesoramiento técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás involucrados en el tema, para su aprobación en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre del presente año, para su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura - 2012 del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando a la propuesta presentada por la Comisión Especial y efectuado el sustento necesario y no habiendo observación alguna al ante proyecto, resulta necesaria su aprobación;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012, ASCENDENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'441,913.00).

Artículo Segundo: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto